



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 148 DEL 04 DE JULIO DE 2024

"Por medio del cual se hace una incorporación en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011, el Acuerdo Municipal 001 de 2024 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

El COMFIS se reunió el 4 de julio del presente año y sometió a consideración incorporar los rendimientos del convenio 691 con el Área Metropolitana para proceder con la cancelación de la cuenta.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los rendimientos financieros generados del convenio 691, suscrito con el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA una suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L (\$ 254,239.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
247	RENDIMIENTOS CONV AREA 691-2021	1.2.05.02.01.13	254,239.00
TOTAL			254,239.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual los rendimientos financieros generados del convenio 691, suscrito



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 148 DEL 04 DE JULIO DE 2024

con el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA una suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 254,239.00)


ADICIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO


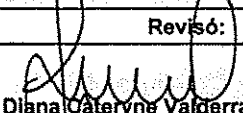

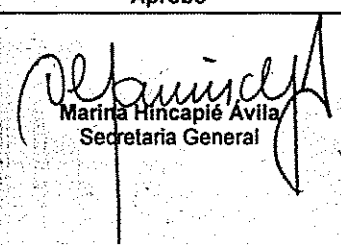
FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR ADICION
247	RENDI. FCROS CONV. AREA METROPOLITANA PBOT 691-2021	2.3.2.01.01.001.03.19.002.01	254,239.00
TOTAL			254,239.00

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 04 días del mes de julio del 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda  Julián Ríos Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Avila Secretaria General